



*Publico*

**RESOLUCIÓN**

**COMITÉ EJECUTIVO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 499/2022**

A: 12 de Mayo de 2022

**VISTOS:**

El Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, Artículo 13 (Son Fines y Objetivos principales de la UMSA): *b) Formar profesionales idóneos en todas las esferas del quehacer científico, tecnológico y cultural, los que deberán responder a las necesidades de la transformación y el desarrollo nacional y regional, con conciencia crítica y con capacidad.*

La Resolución del Honorable Consejo Universitario Nº 311/09, que delega al Comité Ejecutivo del HCU la aprobación de los acuerdos y convenios interinstitucionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, en sesión de la fecha de Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario, se ha tomado conocimiento del Informe Jurídico A-JUR-INF.CONV.No.079/2022 de fecha 12 de Abril de 2022, suscrito por Marisabel Inchauste Rioja, Asesora Jurídica, y el Dr. Yuri Luis Tirado Villarroel, Jefe del Depto. de Asesoría Jurídica, en cuya parte conclusiva indica que el documento de referencia no vulnera nuestra normativa universitaria, antes bien permite el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés; y recomienda suscribir el mismo, previa aprobación de Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario.

Que, la nota FAC.ING.DEC.-HCF.No.175/2022, de fecha 5 de Abril de 2022, suscrita por el Ing. Miguel Muñoz B lack, Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería, solicitando la elaboración del informe jurídico correspondiente y adjuntando la Resolución del Honorable Consejo Facultativo de Ingeniería No.333/2022, que *aprueba el Memorando de Entendimiento (MOU) entre la Junta de Fideicomisarios de la Escuela de Minas Colorado por y en nombre de la Escuela de Minas de Colorado Golden, Colorado EE.UU. y la Universidad Mayor de San Andrés.*

Que, la Dirección de la Carrera de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, remite la información complementaria inherente a contactos administrativos y representación legal más los antecedentes, para hacer efectiva la aprobación del Memorando de Entendimiento (MOU) y el Memorando de Acuerdo (MOA) con Colorado School of Mines, mediante nota CARR.ING.MET.MAT.No.024/2022, de 28 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Hebert Pinto Roca,

Que, esta Instancia de cogobierno universitario en consideración y análisis de la documentación presentada, determina dictar la presente resolución.

**POR TANTO;**

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL H.C.U., EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY;**

**RESUELVE:**

**Artículo Único:** APROBAR la suscripción y firma del **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA JUNTA DE FIDEICOMISARIOS DE LA ESCUELA DE MINAS DE COLORADO POR Y EN NOMBRE DE LA ESCUELA DE MINAS DE COLORADO EE.UU. Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**, cuyo objetivo es:

- El desarrollo profesional colaborativo
- Patrocinio del gobierno boliviano de estudiantes a Minas
- Establecimiento de asociaciones de títulos y/o certificados
- Cursos colaborativos, conferencias, conferencias, simposios e investigación
- Intercambio recíproco de estudiantes, profesores y personal
- Proyectos e intercambios culturales; y
- Otras actividades que se acuerden mutuamente.

Para tal efecto se adjunta el documento original, referido y la documentación concerniente, que forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Signature]*  
M.Sc. Oscar A. Heredia Vargas  
**RECTOR**

*[Signature]*  
Dr. Israel Hugo Centellas Vargas  
**SECRETARIO GENERAL - UMSA**

/MGC.\*

*COPIA A  
LAS COLECCIONES  
[Signature]  
Ing. Jorge [Signature]  
10 a.i.  
FACULTAD DE INGENIERIA*

25 MAYO 2022